

# Implementación de la Ley de Financiamiento Educativo en la Provincia de Buenos Aires.

Agustin Claus.

Cita:

Agustin Claus (2011). *Implementación de la Ley de Financiamiento Educativo en la Provincia de Buenos Aires*. Documento de Trabajo, DGCyE-PBA.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/agustin.claus/2>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p9td/anr>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY  
DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO  
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
BALANCE PRELIMINAR / AGOSTO 2010

Dirección Provincial de Planeamiento

Serie  
Planeamiento,  
Investigación y Estadística  
/ 4

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Balance preliminar / Agosto 2010

---

Serie  
Planeamiento,  
Investigación y Estadística  
/ 4

# ÍNDICE

1. Implementación de la Ley de Financiamiento Educativo en la provincia de Buenos Aires .....	3
2. Expansión de la Educación Obligatoria .....	4
2.1. Nivel Inicial .....	4
2.2. Nivel Primario .....	6
2.3. Nivel Secundario .....	7
2.4. Educación Especial .....	8
3. Inversión del sistema educativo bonaerense .....	10

Implementación de la Ley de Financiamiento Educativo en la Provincia de Buenos Aires.

Balance preliminar. Agosto 2010.

Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Planeamiento (2010). DGCyE.

Directora Provincial de Planeamiento: Graciela De Vita

Asesores docentes: Laura Man / Andrea Iotti / Fernando Martínez Waltos / Daniel Scarfó

Equipo técnico: Agustín Claus / Laura Man / María Sol Menez

© 2011, Dirección General de Cultura y Educación

Dirección Provincial de Planeamiento

planeamiento@ed.gba.gov.ar

ISBN 978-987-676-012-6

Hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723

Dirección de Producción de Contenidos

Coordinación Área editorial dcv Bibiana Maresca

Edición Patricio Miller Bertolami

Diseño dcv Eugenia Nelli

dir\_contenidos@ed.gba.gov.ar

Material de distribución gratuita. Prohibida su venta.

Marzo de 2011

# 1. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

La sanción de la nueva Ley de Educación Provincial N° 13.688 en el año 2007, redefinió la concepción histórica de la Dirección Provincial de Planeamiento dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación, asignándole diferentes competencias referidas al diseño, coordinación y ejecución de tareas de relevamiento, procesamiento y análisis de información socioeducativa indispensable para la toma de decisiones y la gestión del Sistema Educativo Provincial (SEP).

Los lineamientos políticos del Plan Educativo 2008/2011 materializan los ejes de la política educativa y garantizan el financiamiento del sistema educativo provincial conforme a las previsiones de la nueva Ley de Educación Provincial y a las metas establecidas por la Ley de Financiamiento Educativo, como así también los compromisos estipulados por la Ley de Educación Nacional.

En este nuevo marco legal de política educativa, esta Dirección Provincial de Planeamiento realiza las tareas de monitoreo y seguimiento de la implementación de la Ley de Financiamiento Educativo (LFE). La génesis de la LFE estuvo determinada por un contexto de recuperación y crecimiento económico, la reasunción por parte del Estado de su responsabilidad principal e indelegable de garantizar el derecho a la educación de la población y por una política de financiamiento educativo a mediano y largo plazo, durante tantos años postergada, como reparación histórica.

El presente trabajo se propone abordar dos aspectos principales del SEP con el propósito de situar, en clave de análisis, la estructura y la dimensión de la cobertura de los servicios educativos en conjunto con el análisis de la inversión en educación, ciencia y tecnología, en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo.

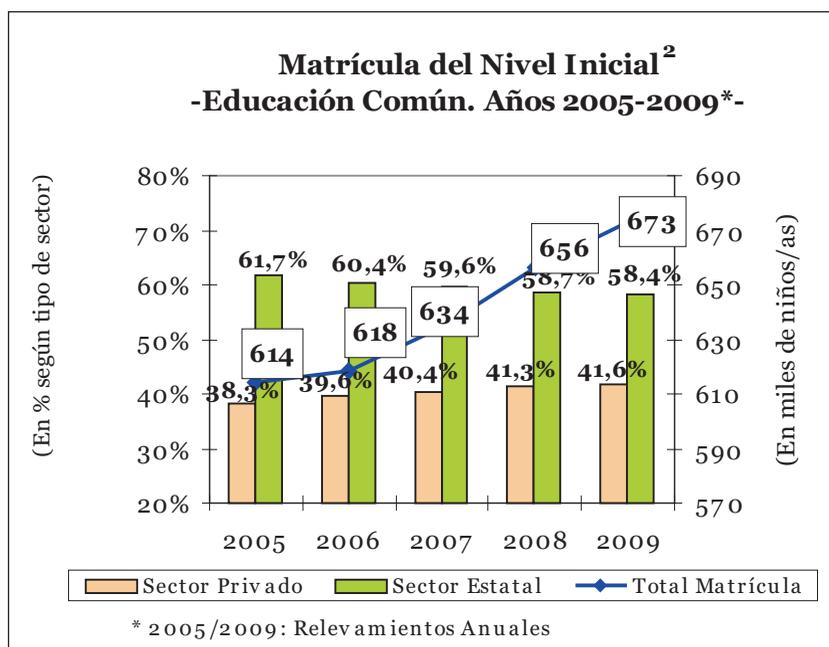
La selección de estas variables se basó en el propósito de poner a disposición de la sociedad en general, o bien de funcionarios, docentes, investigadores y estudiantes, la sistematización de información estadística en relación con el tamaño y la cobertura, así como también la inversión realizada por la provincia de Buenos Aires referida a la prestación de los servicios educativos.

Por último, las tendencias delineadas en el presente documento serán oportunamente retomadas por esta Dirección Provincial de Planeamiento, con el objeto de elaborar un balance más acabado de los resultados alcanzados por el sistema educativo bonaerense en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo.

## 2. EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA<sup>1</sup>

### 2.1. NIVEL INICIAL

La expansión de la cobertura en el Nivel Inicial se fundamenta en el marco de las leyes sancionadas en los últimos años. La nueva Ley de Educación Provincial establece la obligatoriedad de la sala de 4 y 5 años, la Ley de Financiamiento Educativo exige la incorporación creciente de niños y niñas en las salas de 3 y 4 años de los sectores más desfavorecidos y la Ley de Educación Nacional reafirma la universalización de la sala de 4 años. Para tales años de escolarización, se espera la ampliación de la oferta de los servicios educativos por medio de la identificación y ubicación de la población en condiciones de asistir para priorizar la asignación de recursos a los sectores socialmente más vulnerables, mejorando la equidad en el acceso y aumentando la inclusión educativa del nivel.



<sup>1</sup> Para un análisis minucioso de la evolución de la matrícula del sistema educativo provincial, se recomienda la lectura de "Evolución de la Matrícula 2001/2007 del Nivel Inicial" y "Evolución de la Matrícula 2001/2007 de los Niveles Primaria y Secundaria" elaborados por la Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento, Subsecretaría de Educación, DGCyE.

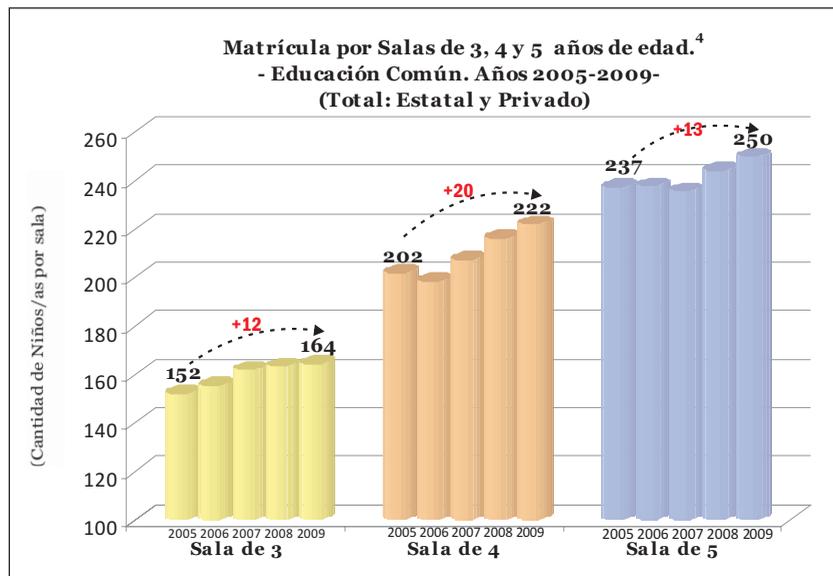
<sup>2</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE, en base a información de la Dirección de Información y Estadística. DPP. DGCyE.

Desde el año 2005, la incorporación creciente de los niños y niñas en el Nivel Inicial de la Educación Común fue notoria. Entre los años 2005-2009, según los Relevamientos Anuales (RA), se incrementó la matrícula en casi 59 mil niños y niñas, con una expansión acumulada de la cobertura del 9,5%. Según las participaciones relativas por tipo de gestión, el sector estatal posee la mayor parte de la oferta del nivel, con una participación promedio del orden de 60%, mientras que el sector privado cuenta con el 40% restante.

Entre los años 2005 y 2009 se incrementó la matrícula del Nivel Inicial en un 9,5%, equivalente a casi 59 mil alumnos y alumnas.

Por medio del análisis de la evolución de la matrícula en salas de 3, 4 y 5 años de edad, observamos que de los 58 mil nuevos niños y niñas que se incorporaron al nivel, más de 44 mil corresponden a las salas de dichas edades.

Es interesante destacar que de los 44 mil niños y niñas el mayor incremento se registró en la sala de 4 años, con un aumento de más de 20 mil, y en las salas de 3 y 5 años se incrementó en más de 12 mil alumnos cada una.<sup>3</sup>



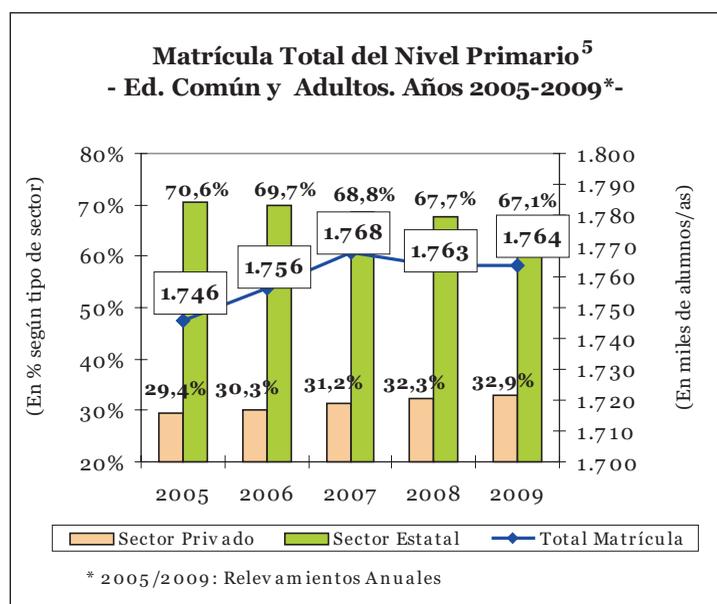
<sup>3</sup> Nota metodológica: la matrícula consignada en el presente trabajo corresponde a la que releva y sistematiza la Dirección de Información y Estadística. Para este documento, se elaboró una serie histórica que considera la estructura organizativa vigente del Sistema Educativo Provincial. En efecto, la información de los años 2005, 2006 y 2007 se reajustó de acuerdo a la actual estructura con el propósito de garantizar homogeneidad y comparabilidad de la evolución de la matrícula para dicho periodo. En conclusión, las cantidades y porcentajes expresados en la serie no necesariamente son comparables con los RA publicados para dichos años en el portal [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar).

<sup>4</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE, en base a información de la Dirección de Información y Estadística. DPP. DGCyE.

## 2.2. NIVEL PRIMARIO

En el Nivel Primario de la Educación Común y de Jóvenes y Adultos, la cobertura del sistema educativo permaneció estable en sus niveles absolutos. Es decir, entre los años 2005-2009, según los relevamientos anuales, se incorporaron más de 17 mil alumnos con una expansión acumulada de la cobertura del 1%.

El sector estatal concentra en promedio alrededor del 69%, la mayor participación de la oferta, y el sector privado el 31% restante. No obstante, la composición por tipo de gestión al que asiste el alumnado sufrió una leve variación, debido a que en el año 2005 el 70,6% concurría al sector estatal y el 29,4% al privado mientras que dichas participaciones para el año 2009 fueron del 67,1% y 32,9% respectivamente.



El Sistema Educativo Provincial no sólo posee la oferta de la Modalidad de la Educación Común, sino que posee otras Modalidades Educativas<sup>6</sup> que se adaptan a la complejidad de la población en condiciones de escolarizarse.

En efecto, si se analiza la evolución de la trayectoria escolar según las modalidades educativas se registran fuertes variaciones intra-modalidades por parte del alumnado para la finalización del nivel.

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Se registran aquí las modalidades que ofrece el SEP según la Ley de Educación Provincial N° 13.688: i) Ed. Permanente de Jóvenes y Adultos, ii) Ed. Especial, iii) Ed. Física, iv) Ed. Artística y v) Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

En consecuencia, entre los años 2005-2009, la matrícula del Nivel Primario en la Modalidad de Jóvenes y Adultos se incrementó en más de 10 mil alumnos y alumnas con una variación acumulada del 12%. La oferta educativa en dicha modalidad se encuentra fuertemente concentrada por el sector estatal, cuya participación ronda alrededor del 99%-99,6%.

Entre los años 2005 y 2009 se incrementó la matrícula total del Nivel Primario en un 1%, equivalente a casi 18 mil alumnos y alumnas.

## 2.3. NIVEL SECUNDARIO

En el Nivel Secundario<sup>7</sup> de la Educación Común y Jóvenes y Adultos, se expandió la cobertura del sistema educativo. En efecto, entre los años 2005-2009, según los relevamientos anuales, se incorporaron cerca de 32 mil alumnos con una variación acumulada del 2,1%.

El sector estatal concentra en promedio alrededor del 71%, la mayor participación de la oferta, y el sector privado el 29% restante. No obstante, la composición por tipo de gestión al que asiste el alumnado sufrió una leve variación, debido a que en el año 2005 el 71,8% concurría al sector estatal y el 28,2% al privado. Dichas participaciones para el año 2009 fueron del 70,6% y 29,4% respectivamente.

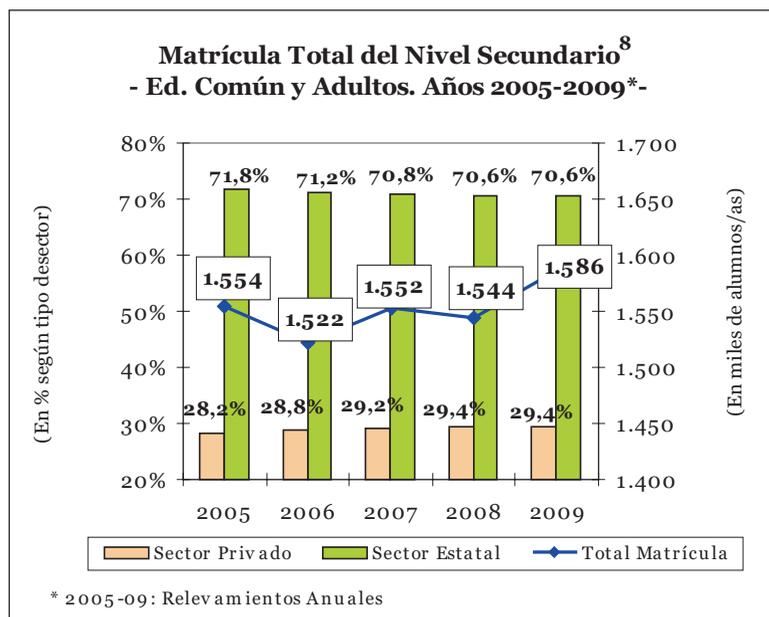
El Nivel Secundario de Educación Común se encuentra en pleno cambio institucional, curricular y pedagógico. Es interesante observar los efectos de estas transformaciones institucionales y organizacionales en relación con la evolución de la trayectoria escolar del alumnado según las modalidades alternativas y/o complementarias.

Entre los años 2005-2009, la matrícula del Nivel Secundario en la Modalidad Común se incrementó en más de 27 mil alumnos y alumnas, con una variación acumulada del 2%.

La oferta educativa en dicha modalidad se encuentra fuertemente concentrada por el sector estatal, cuya participación promedio es del 68% y la del sector privado del 32%.

Entre los años 2005-2009, la matrícula del Nivel Secundario en la Modalidad Jóvenes y Adultos se incrementó en más de 4 mil alumnos y alumnas, con una variación acumulada del 2,3%. En dicha modalidad la fuerte concentración de la oferta por el sector estatal supera el 90%.

<sup>7</sup> Para un análisis minucioso acerca de las características y la evolución de la matrícula del Nivel Secundario, se recomienda la lectura de "La Situación Educativa de los Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires" elaborado por la Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento, Subsecretaría de Educación, DGCE. ([www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)).



Entre los años 2005 y 2009 se incrementó la matrícula total del Nivel Secundario en un 2,1%, equivalente a casi 32 mil alumnos y alumnas.

## 2.4. EDUCACIÓN ESPECIAL

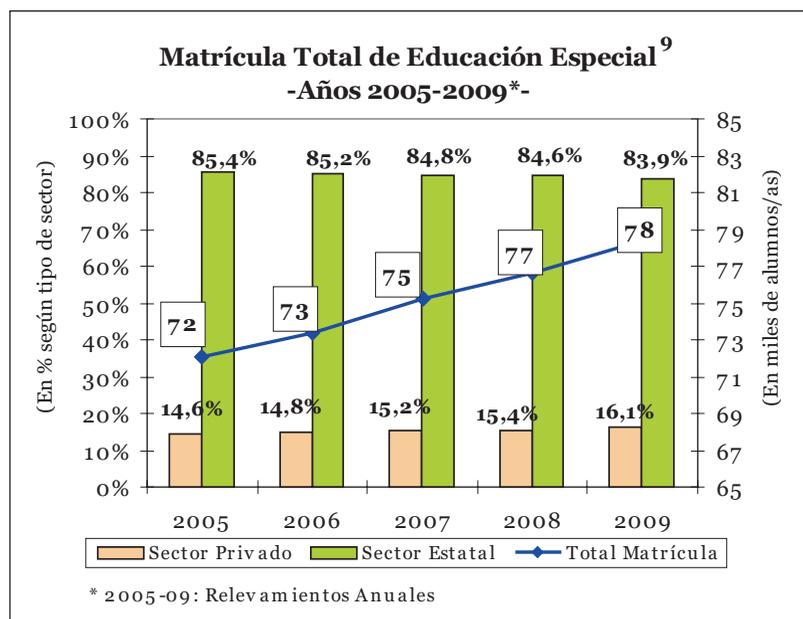
8

Implementación  
de la Ley de  
Financiamiento  
Educativo en  
la provincia de  
Buenos Aires

La cantidad de alumnos que asisten a la Educación Especial se ha expandido notablemente a partir de la definición política que concibe a la Educación Especial como parte de un único sistema que se rige por el principio de inclusión educativa como determinante de las acciones destinadas a procurar una mayor movilidad e integración social de los alumnos que poseen algún tipo de discapacidad permanente o temporaria.

Entre los años 2005-2009, se incorporaron cerca de 7 mil alumnos y alumnas, lo cual significó un incremento acumulado de la cobertura del 8,9%. En relación con la oferta educativa, el sector estatal ha permanecido constante en alrededor del 84%-85% y el sector privado en el restante 15%-16%.

<sup>8</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE, en base a información de la Dirección de Información y Estadística. DPP. DGCyE.



Resulta interesante destacar que entre los años 2007 y 2009 se observó un crecimiento en la trayectoria escolar de los alumnos hacia los ciclos superiores de la modalidad. El ciclo primario aún concentra más del 40% de la matrícula pero a partir del 2009 se registró un fuerte crecimiento del alumnado que asiste a los Talleres y a la Formación Laboral, alcanzando el 31,4% respecto del total, cuya participación registrada en el año 2007 fue del 17,7%.

|| <sup>9</sup> Ibídem.

### 3. INVERSIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO BONAERENSE

---

Buenos Aires es la provincia del país que destina la mayor cantidad de recursos a la educación y cuenta con el sistema educativo más diverso y complejo en lo referente a prestación de servicios en términos de alumnos, docentes y escuelas que se requieren para garantizar la educación de la población bonaerense. Representa a nivel país el 37% de los alumnos, el 36% de los docentes, el 37% de los establecimientos educativos y aporta el 35% al Producto Interno Bruto nacional (PIB).

La sanción de la Ley de Financiamiento Educativo tuvo como premisa fundamental garantizar la asignación creciente de los recursos destinados a la Educación, Ciencia y Tecnología del Sistema Educativo Nacional Argentino, proponiéndose alcanzar en el año 2010 el 6% del Producto Interno Bruto.

Esta LFE constituyó un hito en la historia del financiamiento educativo, no sólo por proponerse alcanzar el 6% del PIB, sino porque introdujo herramientas objetivas en materia de finanzas públicas que permitieron incrementar de manera gradual la asignación de recursos al sector<sup>10</sup>. En dicho marco, la distribución de responsabilidades de financiamiento fueron claras para ambos niveles de gobierno –nación y provincias–; se proyectaron los niveles de inversión esperados y se definieron las participaciones que le corresponderían a cada uno: el 60% al conjunto de las provincias y el 40% al gobierno nacional.

10

Implementación  
de la Ley de  
Financiamiento  
Educativo en  
la provincia de  
Buenos Aires

Desde la adhesión provincial a la LFE, la Dirección Provincial de Planeamiento realiza tareas de monitoreo y seguimiento en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación y analiza la inversión económica destinada al sector educativo de la provincia. El proceso de monitoreo de la LFE requiere discriminar, por un lado, el aporte del Gobierno Nacional en concepto de transferencias y por el otro, el esfuerzo que la Provincia realiza por medio de sus recursos fiscales.

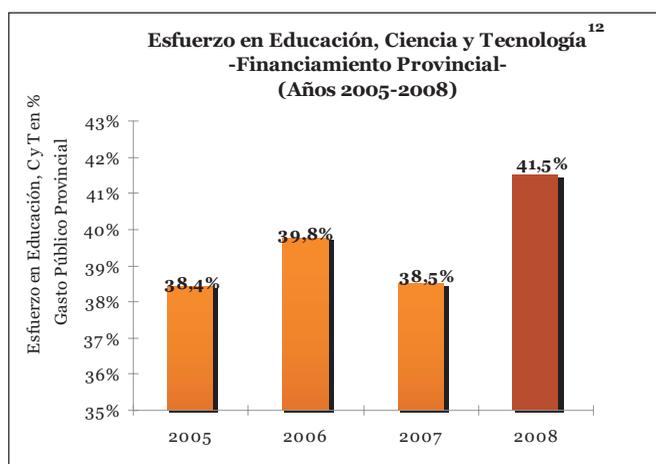
La Provincia, dando cumplimiento del artículo N° 12 LFE<sup>11</sup>, superó la asignación de recursos presupuestarios exigidos.

<sup>10</sup> En la década del 90, la Ley Federal de Educación estipuló alcanzar el 6% del PIB. Sin embargo, nunca se instrumentaron los mecanismos que permitieran alcanzarlo.

<sup>11</sup> La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 en su Artículo N° 12 expresa: "la inversión anual deberá [...] verificar una participación del gasto educativo en el gasto público provincial no menor a la verificada en el año 2005".

En el año 2008 alcanzó el 41,5% del gasto público provincial, es decir, el nivel máximo de inversión en la historia económica de la provincia destinado al sistema educativo.

En efecto, el nivel del esfuerzo en el año 2005 fue del 38,4% y en el año 2008 aumentó en un 3,1%, equivalente a un incremento acumulado de más de \$8.500 millones de pesos corrientes.



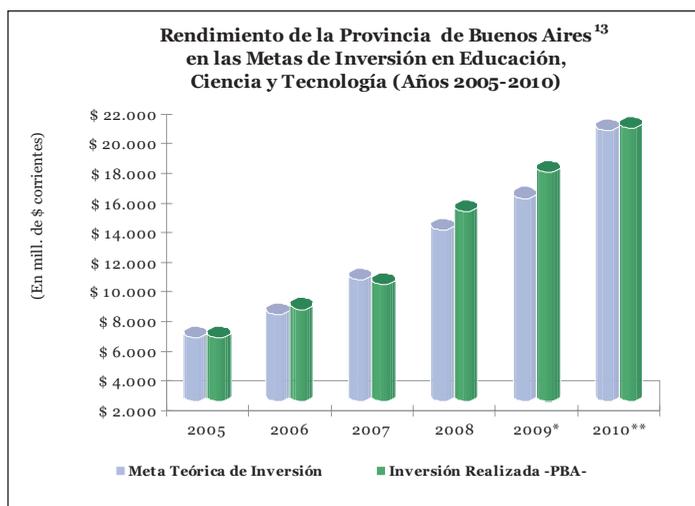
En el año 2008 se alcanzó el máximo nivel de inversión en la historia económica de la Provincia destinada al sistema educativo.

El rendimiento económico de la Provincia en el marco de la LFE ha sido sobresaliente prácticamente en todos los años, dando cumplimiento a las metas establecidas por la ley, y su rol resulta especialmente destacable para el cumplimiento de las metas de inversión del conjunto de las jurisdicciones provinciales. Esto se debe a que desde la sanción de la LFE la Provincia aportó con su inversión, en promedio, el 34%-35% del total del gasto consolidado provincial.

En el año 2006, se sobrepasó la meta por un 4,4% con una variación del 30,8% respecto de la inversión registrada en el año 2005, equivalente a una inversión de más de \$1.600 millones de pesos corrientes.

En el año 2007, se registró una contracción en la variación de la inversión respecto del año 2006 en el orden de un 10,6% que trajo aparejado el incumplimiento de la meta por un 3,5%.

<sup>12</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE, en base a información de la Dirección de Presupuesto (DGCyE), Ministerio de Economía y Contaduría General de la PBA, Ministerio de Economía Nacional y CGECSE (Ministerio de Educación de la Nación).



La provincia de Buenos Aires aporta en promedio entre el 34% y el 35% de la Inversión Consolidada Provincial.

En el año 2008 mediante una política salarial expansiva, la asignación de recursos sectorial registró una variación interanual del 49,9% respecto del año 2007, sobrepasando la meta anual en un 8,7%, equivalente a \$1.214 millones de pesos corrientes. Asimismo, para el año 2009, la Provincia sobrepasó los niveles de inversión por alrededor del 11,3% con una variación interanual del 18% respecto del año 2008.

## 12

Implementación  
de la Ley de  
Financiamiento  
Educativo en  
la provincia de  
Buenos Aires

Para el presente año 2010, se estima superar nuevamente dicho nivel de inversión en el orden del 12%-13%. Según proyecciones realizadas en base a los acuerdos paritarios de comienzos de año, la inversión esperada a cargo de la DGCyE rondaría en el orden de más de \$20.500 millones de pesos corrientes, con un incremento de más de \$3.000 millones de pesos respecto de la inversión registrada en el año 2009.

El impacto de una efectiva mayor asignación de recursos al sistema educativo provincial se hace visible con el análisis de la inversión promedio por alumno que asiste a los establecimientos de gestión estatal del SEP.

Entre los años 2005 y 2009, la inversión promedio por alumno del sector estatal casi se triplicó, elevándose de \$1.796 en el año 2005, a \$5.185 en el año 2009, con una variación acumulada del 189%. En este sentido, este incremento de la inversión por alumno no se debió a una disminución en la cantidad de la matrícula total; en efecto, entre dichos años se incorporaron más de 27.000 nuevos alumnos con una variación acumulada del 1%.

<sup>13</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE, en base a información de la Dirección de Presupuesto (DGCyE), Ministerio de Economía y Contaduría General de la PBA, Ministerio de Economía Nacional y CGECSE (Ministerio de Educación de la Nación).



Entre los años 2005 y 2009 la inversión por alumno del sector estatal se incrementó en un 189%, equivalente a un aumento de \$ 3.389.

Entre los años 2005 y 2007 se incrementó un 67,2%, con un aumento de \$ 1.207.

Entre los años 2007 y 2009 se incrementó un 72,6% con un aumento de \$ 2.181.

Resulta interesante destacar, por un lado, las variaciones registradas por dicho indicador entre los años 2005-2007 y, por el otro, las registradas entre los años 2007-2009: en el año 2007, la inversión por alumno fue de \$3.003 con una variación acumulada de 67,2% respecto de la inversión registrada en el año 2005, de \$1.796.

En el año 2009, se registró una inversión de \$5.184 con una variación acumulada del 72,6% respecto del año 2007, superando no sólo el incremento de la inversión del periodo anterior sino que además en el año 2009 se registró un total de matrícula superior al registrado en el año 2005 por más de 27.000 nuevos alumnos y alumnas.

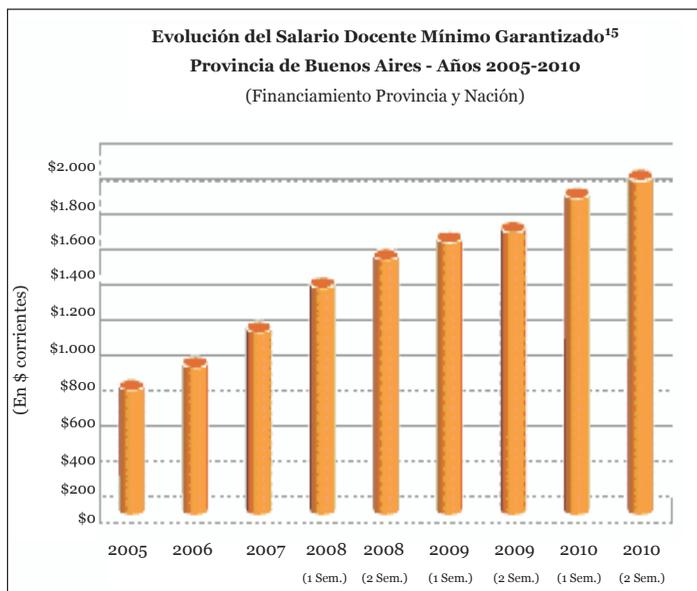
Por último, en el año 2009 se registró un incremento inédito en la cantidad de la matrícula incorporada al sistema educativo provincial en todos sus Niveles y Modalidades educativas, con un aumento de 59.000 nuevos alumnos respecto del año 2008, que resalta la mayor inversión educativa realizada por la provincia de Buenos Aires.

<sup>14</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE, en base a información de la Dirección de Presupuesto (DGCyE), Ministerio de Economía y Contaduría General de la PBA, Ministerio de Economía Nacional y CGECSE (Ministerio de Educación de la Nación).

La expansión en la prestación de los servicios educativos de la PBA implica la ampliación del personal docente y no docente que exige un mayor financiamiento de nuevos cargos y a la vez mejoras en el poder adquisitivo del personal en actividad. Las políticas salariales de los últimos cuatro años han sido fuertemente activas, propiciadas por las paritarias docentes con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes y no docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

En el año 2006, la Legislatura provincial sancionó la Ley de Paritarias Docentes N° 13.552, que proporcionó el marco legal para la discusión de las condiciones laborales y constituyó un hito tras tantos años de postergación por parte del Estado provincial en el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva del sector tal como lo establece la Constitución Provincial.

Este nuevo marco y el ejercicio efectivo de la paritaria docente provincial trajeron aparejada la recentralización de la política salarial docente por parte del Estado provincial, mediante la implementación de salarios mínimos. En efecto, la estipulación de salarios mínimos garantizados tuvo como principal corolario la reducción de la brecha salarial persistente durante tantos años y la protección de aquellos docentes con menores ingresos.



El Salario Docente Mínimo Garantizado en la provincia de Buenos Aires desde la plena vigencia del ámbito paritario generó una efectiva recuperación y crecimiento de las remuneraciones docentes. Entre los años 2005 y 2007 se incrementó el salario garantizado en un 46,4% equivalente a un incremento de \$330.

<sup>15</sup> Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE.

Desde el año 2008, los acuerdos paritarios salariales se pautaron de manera escalonada. Durante el primer semestre, se registró un aumento del 24% respecto del salario mínimo garantizado del año 2007, pasando de \$1.040 (año 2007) a \$1.290 para el primer semestre del año 2008. En el segundo semestre, el salario docente mínimo garantizado se elevó en un 13,5% alcanzando los \$1.450. En efecto, la variación acumulada del año 2008 respecto del año 2007 fue del orden del 39,5%, con un incremento absoluto anual de \$410.

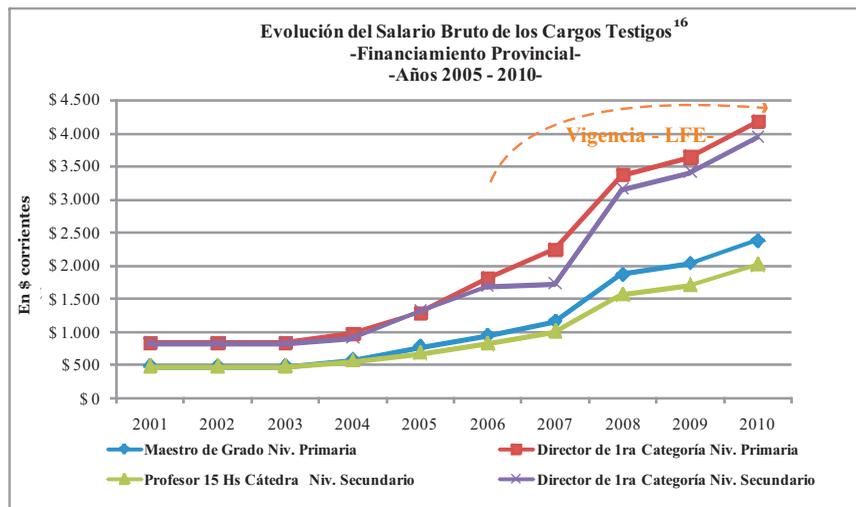
Nuevamente, durante el año 2009, los acuerdos salariales en el ámbito de la paritaria provincial se aplicaron –por consenso– en forma escalonada. En el primer semestre, el salario docente mínimo garantizado se incrementó en un 20,1% respecto del primer semestre del año 2008, elevándose de \$1.290 (primer semestre del año 2008) a \$1.550 del primer semestre del año 2009. En el segundo semestre, el salario inicial garantizado se incrementó en un 3,5%, generando una variación interanual del 24,4% respecto del salario mínimo del año 2008 de \$1.290, que elevó el salario docente mínimo garantizado en la provincia a \$1.605.

En el año 2010, para el salario docente provincial mínimo garantizado –según la firma del acta de acuerdo en el marco de la Paritaria Provincial–, se estipuló un aumento del 16,2%, alcanzando un nuevo nivel salarial de \$1.800 para el primer semestre, y se estima un incremento respecto del de comienzos de año del 5,5% para el segundo semestre, elevando a \$1.900 el salario mínimo 2010, cuya variación interanual esperada rondaría en el orden del 22,5% respecto del salario docente garantizado en el año 2009.

En los párrafos previos se analizó el comportamiento de los diferentes aspectos en materia de la inversión y la asignación de recursos al sistema educativo provincial. En el próximo gráfico se muestra la tendencia salarial que se registró desde el año 2001 hasta la fecha, según la evolución y comportamiento de los cargos testigo comúnmente considerados como representativos del conjunto de los docentes de la Provincia.

Los cargos testigo considerados son: Maestro de Grado y Director de 1ra Categoría del Nivel Primario, y Profesor con 15 horas cátedra y Director de 1ra Categoría del Nivel Secundario, con 10 años de antigüedad.

Entre los años 2001–2003, producto de la crisis, los niveles salariales de los cargos testigo permanecieron constantes, sin modificaciones. Entre los años 2004 y 2005 comenzó paulatinamente un proceso de recuperación de los niveles salariales con variaciones interanuales muy diversas entre sí, significativas debido al retraso salarial y no al crecimiento del poder adquisitivo. Por ejemplo, entre el 2004 y 2005 las variaciones interanuales fueron: para el cargo de Maestro de Grado, del 33% y del 32,2% para el Director de 1ra Categoría. En el Nivel Secundario, para el Profesor con 15 horas cátedra la variación fue del 21,6% y para el Director de 1ra Categoría, del 43,7%.



Entre los años 2005–2010 los salarios docentes aumentaron; en el Nivel Primario, el del Maestro de Grado en un 206% y el del Director de 1ra Categoría en un 224%, mientras que en el Nivel Secundario, el del Profesor con 15 horas cátedra aumentó en un 195% y el del Director de 1ra Categoría en un 198%.

Desde una mirada histórica las variaciones registradas a lo largo de estos nueve años evidencian su mayor crecimiento a partir del año 2006, en coincidencia con la vigencia e implementación de la Ley de Financiamiento Educativo y de la puesta en marcha de la paritaria docente provincial. En este sentido, las variaciones acumuladas entre los años 2005 y 2010 registradas fueron: del 206% para el Maestro de Grado y del 224% para el Director de 1ra. Categoría; del 195% para el Profesor con 15 horas cátedra y del 198% para el Director de 1ra. Categoría.

Las tendencias delineadas en el presente documento serán retomadas por esta Dirección Provincial de Planeamiento, con el objeto de elaborar un balance más acabado de los resultados alcanzados por el sistema educativo bonaerense en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo.

<sup>16</sup> Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE.

Provincia de Buenos Aires

Gobernador  
Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador  
Dr. Alberto Balestrini

Director General de Cultura y Educación  
Prof. Mario Oporto

Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación  
Prof. Daniel Lauría

Subsecretario Administrativo  
Dn. Gustavo Corradini

Subsecretario de Educación  
Lic. Daniel Belinche

Directora Provincial de Planeamiento  
Prof. Graciela De Vita

Director de Producción de Contenidos  
Lic. Alejandro Mc Coubrey